Bucaramanga, 25 de agosto de 2023.

Doctor
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
E.S.D.

Respetado Doctor,

De manera atenta y comedida y en respuesta al comunicado enviado por parte del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, con fecha del veinticinco (25) de agosto del año 2023, me permito manifestar que acepto la oferta económica y las condiciones y actividades propuestas en la mencionada misiva; ofreciendo mi experiencia y disposición para la prestación eficiente del servicio a contratar.

Adjunto con el presente la documentación requerida para el proceso de contratación.

Atentamente;

Leidy Viviana Landazabal O.

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
C.C. No.1.098.613.602 de Bucaramanga

- Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
- **Áreas de interés**
- **Configuración Entidad Estatal / Proveedor**
- **Administración de usuarios**
- **Recomendaciones (no disponible)**
- **Biblioteca de documentos**
- **Suscripción a notificaciones**

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Nombre abreviado	VIVIANA LANDAZABAL
Fecha de creación	10/10/2019 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía
Número de documento	1098613602
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Persona Natural colombiana
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	

Información de contacto

Dirección	CALLE 17 N. 22 - 55 APTO 401
País	COLOMBIA
Ciudad	Santander
Municipio	Bucaramanga
Código postal	
Teléfono de oficina	6356012
Fax de oficina	
Correo electrónico de la oficina	vivilandazabal@gmail.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	vivilandazabal@gmail.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	Mrs
Nombre	LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Cargo	Profesional de Apoyo Subdirección de Turismo
Teléfono	
Móvil	3187887584
Fax	
Correo electrónico	vivilandazabal@gmail.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Editar datos resumen | Editar datos completos

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Landazabal	Orozco	Leidy Viviana

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1098613602 — SEXO: F (X) M ( ) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 25 MES 04 AÑO 1986

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CALLE 17 N 22 55 APTO 401 SAN FRANCISCO

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: SANTANDER

MUNICIPIO: BUCARAMANGA

TELÉFONO: 6356012 EMAIL: vivilandazabal@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2002
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN GESTION ESTRATEGICA DE MERCADEO	05	2023	
PREGRADO	10	X		ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA	06	2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ORGANIZACION DE LAS AMERICAS - ODAEE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* PERU					
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 0000000000	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	31	*Mes*	07	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA VENTAS MERCADEO	*DEPENDENCIA* COMERCIAL						*DIRECCIÓN* Cll. Schell 319 Of. 503, Miraflores, Lima, Perú.					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CONCEJO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	26	*Mes*	06	*Año*	2019	*Día*	25	*Mes*	11	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DESPACHO DE LA PRESIDENCIA						*DIRECCIÓN* Carrera 11 No 34 - 52 Fase 2 Alcaldia de Bucaramanga (Sótano)					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CENFER			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6822222	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	08	*Año*	2019	*Día*	30	*Mes*	09	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL ADMINISTRATIVO - COORDINADOR	*DEPENDENCIA* SUPERVISION COORDINACION FERIA						*DIRECCIÓN* - Via Giron #Km 6, Bucaramanga, Girón, Santander					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* GIRÓN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	10	*Año*	2019	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL IMCT	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE TURISMO						*DIRECCIÓN* CALLE 30 26 117					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	23	*Mes*	01	*Año*	2020	*Día*	22	*Mes*	06	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE TURISMO						*DIRECCIÓN* CALLE 30 26 117					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	04	*Mes*	08	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE TURISMO						*DIRECCIÓN* - Cl. 30 # 26 - 117					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE TURISMO						*DIRECCIÓN* - Cl. 30 # 26 - 117					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	17	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	16	*Mes*	07	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE TURISMO						*DIRECCIÓN* - Cl. 30 # 26 - 117					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	21	*Mes*	07	*Año*	2022	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADOR DE GESTION	*DEPENDENCIA* SUBDIRECCION DE TURISMO						*DIRECCIÓN* - CALLE 30 # 26 - 117					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO SANTANDER	*MUNICIPIO* BUCARAMANGA						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 3187887584	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	18	*Mes*	01	*Año*	2023	*Día*	17	*Mes*	08	*Año*	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* CULTURA Y TURISMO						*DIRECCIÓN* CALLE 30 26 117 Biblioteca Pública Gabriel Turbay					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE									
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS					
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO			
	Día:	Mes:	Año:			Día:	Mes:	Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	7
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	9	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	9
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	2

6 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bucaramanga, 18 de Agosto de 2023

Eduyl Andrade Ballo.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá, 24 Agosto 23

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

sigepII FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 1.098.613.602 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA
Dirección	CALLE 17 # 22 - 55 APTO 401			Teléfonos	3187887584

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
MATHIAS JACOBO MORALES LANDAZABAL	1.096.072.724	HIJO
LILIA OROZCO MARTINEZ	63.308.922	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	56.350.000
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	$ 56.350.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA	AHORROS	81485842454	CABECERA	$ 800.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
APTO 401 EDIF. SAN FRANCISCO	ARRIENDO	$ 14.400.000
COLEGIO SANTISIMA TRINIDAD	ESCOLARIDAD	$ 7.078.750
COMULTRASAN	CREDITO ESTUDIANTIL	$ 3.500.000
ALIMENTACIÓN	GASTOS REPRESENTACIÓN INFANTIL	$ 16.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION C.C. C.E. T.I.	N°

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Leidy Manotas Ribalo
FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Bucaramanga, 13 Agosto 2023
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2023-08-17 15:41

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
LEIDY	VIVIANA	LANDAZABAL	OROZCO

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1098613602

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	SANTANDER	Municipio	BUCARAMANGA

Dirección	["Cl 30 # 26-117"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$56.350.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$56.350.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$800.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
ARRIENDO	$14.400.000,00
ESCOLARIDAD	$7.078.750,00
CREDITO ESTUDIANTIL	$3.500.000,00
ALIMENTACIÓN Y GASTOS REPRESENTACIÓN INFANTIL	$16.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO

DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN 1.098.613.602
DIRECCIÓN RESIDENCIA Calle 17 N. 22 – 55 Apto 401
CELULAR 318 - 7887584
E - MAIL vivilandazabal@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

POSGRADO:

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas Contables
Título: Especialista en Gestión Estratégica de Mercadeo
Bucaramanga, 28 de julio de 2023

UNIVERSITARIOS:

Universidad Autónoma de Bucaramanga
Facultad de Administración Turística y Hotelera
Título: Administradora Turística y Hotelera
Título Honorifico: Cum Laude
Bucaramanga, 26 de Junio de 2009

SECUNDARIOS:

Colegio Nuestra Señora de Fátima
Título: Bachiller Técnico con Especialidad en Comercio
Título Honorifico: Segunda Mejor Bachiller - 2002
Bucaramanga, 6 de Diciembre de 2002

OTROS ESTUDIOS, SEMINARIOS Y ACTUALIZACIONES

- **MICE TRAINING 2020** - 1er. Programa de formación especializada de la industria de reuniones, Integradora de Destinos México – Bureau de Convenciones de Bucaramanga, del 17 de noviembre al 11 de diciembre 2020.
- **FUNDAMENTACIÓN EN GESTION DEL TURISMO**, El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, 13 de agosto de 2020.
- **CALIDAD DEL SERVICIO: una mirada al interior de su empresa,** Cámara de Comercio de Bogotá, 1 de Abril de 2020.
- **4TH EDUCATIONAL LEADER SUMMIT,** Organização das Américas para a Excelência Educativa – ODAEE, 27 de noviembre de 2015, Cancún.
- **SEMINARIO PARQUES TÉMATICOS: Estrategia para el desarrollo turístico de Santander,** Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, 27 de septiembre de 2006

PERFIL PROFESIONAL

Con experiencia laboral en el sector público en la planificación, organización y promoción de proyectos y actividades turísticas y en la coordinación de la estrategia de posicionamiento de Bucaramanga como destino turístico mediante los Puntos de Información Turística, pertenecientes a la Red Nacional PITs de FONTUR.

Con amplio conocimiento en el sector privado en los procesos involucrados en la gestión, producción, coordinación de eventos masivos de carácter académicos internacionales y con gran disposición para el trabajo en equipo, liderazgo y la dirección de personal.

IDIOMAS

- Inglés - Nivel Básico
  Instituto Colombo Americano – Bucaramanga, 2003

EXPERIENCIA LABORAL

- Cargo: **Coordinadora Equipo de Posicionamiento de Destino Turístico de la Subdirección de Turismo de Bucaramanga**
  Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 0006-04

Funciones:

1. Brindar apoyo a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística de la ciudad, acompañando las

gestiones administrativas y operativas frente al IMCT y frente a FONTUR para la administración de la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística.
2. Apoyar como enlace en las relaciones y/o alianzas con diferentes actores o representantes de grupos, sectores económicos, academia, comercio, turismo y todos aquellos públicos potenciales que aporten a la construcción y consolidación del posicionamiento de Bucaramanga como destino turístico.
3. Apoyo en la gestión de oportunidades de proyectos de cooperación nacional y/o internacional con el fin de generar relaciones que fortalezcan el desarrollo de programas dispuestos durante la presente vigente, tendientes al mejoramiento continuo en la prestación de los servicios del IMCT y la competitividad del sector turístico de Bucaramanga.
4. Brindar a la Subdirección de Turismo apoyo en la proyección y supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios que se celebren en esta dependencia.

Empresa:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
Bucaramanga – Santander,
www.imct.gov.co
Jefe inmediato: Daniel Corzo Arévalo / Marcela Barbosa Pérez – Subdirector de Turismo
Del 18 de enero al 17 de agosto de 2023.

- Cargo: **Coordinadora Administrativa de la Subdirección de Turismo de Bucaramanga y Coordinadora de los Puntos de Información Turística - Bucaramanga**
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 0274-04

Funciones:
1. Brindar apoyo a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística de la ciudad, acompañando las gestiones necesarias frente a FONTUR para la administración de la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística.
2. Apoyar y acompañar a la subdirección de turismo, llevando acabo la planeación y coordinación de la ejecución de actividades, eventos y activaciones culturales y turísticas relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga, en concordancia con las necesidades de los gremios del sector turístico de la ciudad
3. Apoyar a la Subdirección de Turismo como apoyo en la proyección y supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios que se celebren en esta dependencia.
4. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
5. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad y en la coordinación de las secretarías técnicas que están bajo la responsabilidad de la Subdirección del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga

Empresa:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
Bucaramanga – Santander,
www.imct.gov.co
Jefe inmediato: Daniel Hernando Corzo Arévalo – Subdirector de Turismo
Del 21 de julio al 29 de diciembre de 2022.

- Cargo: **Profesional de Apoyo de la Subdirección de Turismo de Bucaramanga y Coordinadora de los Puntos de Información Turística - Bucaramanga**
Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 0027-01

Funciones:

1. Brindar apoyo a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los Puntos de Información Turística de la ciudad.
2. Administrar la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística y acompañar las gestiones necesarias frente a FONTUR, garantizando la pertinencia y vigencia de la información suministrada.
3. Apoyar y acompañar a la subdirección de turismo, llevando acabo la planeación y coordinación de la ejecución de actividades, eventos y activaciones culturales y turísticas relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga, en concordancia con las necesidades de los gremios del sector turístico de la ciudad.
4. Apoyar la coordinación de actividades relacionadas con la captura de información de interés, el reconocimiento, fortalecimiento y la promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga en los diferentes medios disponibles.
5. Apoyar a la Subdirección de Turismo como apoyo en la supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios que se celebren en esta dependencia.
6. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
7. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas de reconocimiento, socialización y/o inspección que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.
8. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.
9. Apoyar a la Subdirección de Turismo en la coordinación de las secretarías técnicas, las cuales estén bajo la responsabilidad de la Subdirección.

Empresa:
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
Bucaramanga – Santander,
www.imct.gov.co
Jefe inmediato: Camila Botero Santos – Subdirectora de Turismo
Del 17 de enero de 2022 hasta el 16 de julio de 2022.

- Cargo: **Profesional de Apoyo de la Subdirección de Turismo de Bucaramanga y Coordinadora de los Puntos de Información Turística - Bucaramanga**
  Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 0036-01

Funciones:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los Puntos de Información Turística de la ciudad.
2. Administrar la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística de FONTUR, garantizando la pertinencia y vigencia de la información suministrada.
3. Apoyar la organización y coordinación de la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga.
4. Brindar apoyo de manera transversal en todas las acciones y actividades que se realizan desde la oficina para la realización de proyectos con FONTUR y con la Secretaria de Planeación Administrativa.
5. Apoyar en la realización de comunicados de las actividades culturales y de interés turístico de la ciudad a los gremios del sector turístico; así como la captura de información de interés para ser difundida en los diferentes medios disponibles en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Brindar información turística a personas que lo soliciten en la oficina de la Subdirección de Turismo.

7. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
8. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas de reconocimiento, socialización y/o inspección que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.
9. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.
10. Apoyar a la Subdirección de Turismo en la coordinación de las secretarías técnicas, las cuales estén bajo la responsabilidad de la Subdirección.

Empresa: **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**
Bucaramanga – Santander,
www.imct.gov.co
Jefe inmediato: Camila Botero Santos – Subdirectora de Turismo
03 de febrero de 2021 – 28 de diciembre de 2021.

- Cargo: **Profesional de Apoyo de la Subdirección de Turismo de Bucaramanga y Coordinadora de los Puntos de Información Turística de Bucaramanga**
  Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 0202-01

  Funciones:
  1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística de la ciudad.
  2. Administrar la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística, garantizando la pertinencia y vigencia de la información suministrada.
  3. Apoyar la organización y coordinación de la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga.
  4. Apoyar en la realización de comunicados de las actividades culturales y de interés turístico de la ciudad a los gremios del sector turístico; así como la captura de información de interés para ser difundida en los diferentes medios disponibles en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
  5. Brindar información turística a personas que lo soliciten en la oficina de la Subdirección de Turismo.
  6. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
  7. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas de reconocimiento, socialización y/o inspección que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.
  8. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.
  9. Apoyar a la Subdirección de Turismo en la coordinación de las secretarías técnicas, las cuales estén bajo la responsabilidad de la Subdirección.

  Empresa: **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**
  Bucaramanga – Santander,
  www.imct.gov.co
  Jefe Inmediato: Jassibe Gandur Ovalle
  04 de agosto de 2020 – 28 de diciembre de 2020

- Cargo: **Profesional de Apoyo de la Subdirección de Turismo de Bucaramanga y Coordinadora de los Puntos de Información Turística de Bucaramanga.**
  Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N. 0009-01

  Funciones:
  1. Prestar apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las

actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística activados en la ciudad.
2. Prestar apoyo en la planeación, y creación de un nuevo punto de información turística, en la ciudad de Bucaramanga.
3. Apoyar la administración de la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística, garantizando la pertinencia y vigencia de la información suministrada.
4. Prestar apoyo en la organización y coordinación de la ejecución de actividades relacionadas con la promoción del patrimonio cultural como oferta turística del municipio de Bucaramanga.
5. Prestar Apoyo en la realización de comunicados de las actividades culturales y de interés turístico de la ciudad a los gremios del sector turístico; así como la captura de información de interés para ser difundida en los diferentes medios disponibles en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Brindar información turística a personas que lo soliciten en la oficina de la Subdirección de Turismo.
7. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
8. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.
9. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.
10. Apoyar a la Subdirección de Turismo en la coordinación de las secretarías técnicas, las cuales estén bajo la responsabilidad de la Subdirección.

Empresa: **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**
Bucaramanga – Santander,
www.imct.gov.co
Jefe Inmediato: Jassibe Gandur Ovalle
23 de Enero de 2020 – 22 de Junio de 2020

- Cargo: **Profesional de Apoyo de la Subdirección de Turismo de Bucaramanga y Coordinadora de los Puntos de Información Turística de Bucaramanga**
Contrato de prestación de Servicios Profesionales N. 0015-01

Funciones:
1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística activados en la ciudad.
2. Brindar apoyo en la planeación, y creación de un nuevo punto de información turística, en la ciudad de Bucaramanga.
3. Gestionar la inclusión de los puntos de información turística de Bucaramanga en la red de puntos de Información Nacional del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.
4. Apoyar la organización y coordinación de la ejecución de actividades relacionadas con la promoción del patrimonio cultural como oferta turística del municipio de Bucaramanga.
5. Apoyar en la realización de comunicados de las actividades culturales y de interés turístico de la ciudad a los gremios del sector turístico; así como la captura de información de interés para ser difundida en los diferentes medios disponibles en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Brindar información turística a personas que lo soliciten en la oficina de la Subdirección de Turismo.
7. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
8. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.
9. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

Empresa: **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**
Bucaramanga – Santander,
www.imct.gov.co
Jefe Inmediato: Jassibe Gandur Ovalle
16 de Octubre de 2019 – 20 de Diciembre de 2019

- Cargo: **Supervisión y Apoyo Administrativo al equipo de coordinación de la Feria Bonita 2019.**
  Contrato de prestación de Servicios Profesionales y de apoyo

  Funciones:
1. Supervisión del Contrato Interadministrativo 0258-03.
2. Realización de informes del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
3. Revisión y acompañamiento en los informes.
4. Apoyar el proceso de supervisión y liquidación del Plan de Medios.
5. Apoyo en la gestión administrativa previo a la Feria Bonita - Fiesta de la Cultura.
6. Supervisión y elaboración de registro fotográfico del evento Sabores de Bucaramanga para entrega a FONTUR.
7. Apoyo a la creación del Fan trip y Press trip para la Feria Bonita 2019.

Empresa: **CENFER S.A.**
Girón – Santander,
www.cenfer.com
1 de Agosto de 2019 – 30 de Septiembre de 2019

- Cargo: **Apoyo a la gestión en actividades administrativas relacionadas con las funciones de la Presidencia y funciones de Prensa del Concejo Municipal de Bucaramanga.**
  Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión.

  Funciones:
1. Recepcionar la documentación que sea allegada a la Presidencia del Concejo Municipal de Bucaramanga.
2. Brindar apoyo y atención a usuarios internos y externos los cuales requieran información sobre asuntos de conocimiento de la Presidencia del Concejo Municipal.
3. Apoyar en la elaboración y corrección de actas e informes de las reuniones en las que participe la Presidencia del Concejo o en aquellas que se le asigne.
4. Servir de enlace administrativo entre la Presidencia y la Secretaria General.
5. Organizar los documentos derivados del desarrollo de actividades asignadas por el supervisor del contrato.
6. Continuar usando las nuevas herramientas tecnológicas (whatsapp–facebook-youtube-twitter-instagram) para enviar fotos, audios y todas las informaciones de actualidad que genere la corporación edilicia.

Empresa: **CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**
Bucaramanga
www.concejodebucaramanga.gov.co
Jefe Inmediato: Laura Bernal
26 de Junio de 2019 – 25 de Noviembre de 2019.

- Cargo: **Coordinadora Comercial – Turismo MICE y Coordinadora de Relaciones Internacionales Latinoamérica**

Funciones:

1. Planeación y coordinaciones de logística, presupuestos de membresías y congresos, viaje y alojamiento, con los diferentes hoteles e instituciones miembros, interesados en realizar los diferentes congresos, jornadas y eventos internacionales propios de la organización (Turismo MICE).
2. Contacto con los miembros vigentes y antiguos de la organización para su asistencia a los eventos.
3. Promover la renovación de la membresía anual; haciendo que los miembros se sientan parte de una familia mientras dan a conocer sus proyectos y trabajos.
4. Generación de clientes potenciales para que sean nuevos miembros.
5. Asesorar de manera real y objetiva a los nuevos miembros de tal forma que conozcan sus beneficios y deberes.
6. Recepción y apoyo de logística en los eventos internacionales.
7. Promoción de los diferentes eventos de nuestros miembros a través de nuestras redes sociales y plataforma virtual.
8. Ofrecer un excelente servicio post venta.
9. Asesoría al equipo de trabajo de ventas, en la redacción de correos, llamadas y relaciones internacionales.
10. Cumplir con las metas establecidas por los directivos.

2 de Mayo de 2012 – 31 de Julio de 2019 LIMA – PERÚ

- Cargo: **Ejecutiva de Ventas**

Funciones:

1. Actualización base de datos de más de 12.000 Instituciones Educativas de toda Latinoamérica y España.
2. Envío de Invitaciones, vía correo electrónico.
3. Contacto para confirmación de recepción de la Invitación y seguimiento.
4. Realización de Membresías nuevas instituciones.
5. Venta de congresos a docentes no miembros de la organización que solo deseaban asistir a los congresos.

Empresa: **ORGANIZAÇÃO DAS AMÉRICAS PARA A EXCELÊNCIA EDUCATIVA – ODAEE Lima, Perú**
www.odaee.org
Jefe Inmediato: Valeria dos Santos
08 de Enero de 2010 – 30 de Marzo de 2012

- Cargo: Pasante **en el área de Ventas y Gerencia**

Funciones:

1. Actualización de bases de datos de empresas colombianas.
2. Cotización y venta de eventos en los salones y restaurantes del Hotel.
3. Venta de planes vacacionales y corporativos.
4. Envío de publicidad y promociones vía correo electrónico.

Empresa: **HOTEL ARHUACO – Santa Marta (Rodadero)**
https://hotelarhuacosolarhoteles.com-hotel.com/es/
Jefe Inmediato: Herminda Páez – Gerente General
Noviembre 20 a Enero 20 – 2006/2007

REFERENCIAS PERSONALES

JASSIBE GANDUR OVALLE
Administradora Turística y Hotelera
Consultora
CEL: 315-8662383

GINA FERNANDA LANDAZÁBAL OROZCO
Cargo: Asesora Jurídica y Directora Control de Gestión
Gerencia General Aguas de Bogotá
Celular: 315 – 2518191

REFERENCIAS LABORALES

CAMILA BOTERO SANTOS
Cargo: Consultora Cultural
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Celular: 321-4500436

VALERIA DOS SANTOS
Cargo: Gerente General
Organização das Américas para a Excelência Educativa – ODAEE
www.odaee.org
TEL: (+49 15126510707 Whatsapp) ALEMANIA

Leidy Landazábal O.

LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO
C.C. 1.098.613.602 expedida en Bucaramanga

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Nuestra Señora de Fátima

Bienestar Social de la Policía Nacional

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander, según Resolución No. 1284 del 16 de Noviembre de 1999

Confiere a :

Leidy Viviana Landazabal Orozco

T.I. 860425-33892 de Bucaramanga

el Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Mag. Edith Patarroyo Mora
Rectora

Nelly Caballero Ramírez
Secretaria

Registro Interno:

Libro No. 002 *Folio No.* 012

Dado en Bucaramanga a 6 de Diciembre de 2002

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL
AEDUC-COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA
CARRERA 12 No. 41-69 TELEFONO: 630 43 26
BUCARAMANGA

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Inscripción S.E. 062 Código Dane No. : 16800100406

En la ciudad de Bucaramanga. a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria, en la oficina de Rectoría del COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA-BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL. Institución aprobada hasta nueva visita, en el nivel de Educación Media; y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Santander para otorgar el título de BACHILLER en la Modalidad de Comercio; según Resolución No. 1284 del 16 de Noviembre de 1999.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de BACHILLER TÉCNICO CON ESPECIALIDAD EN COMERCIO; a las graduandas cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Leidy Viviana Landazabal Orozco
T.I. 860425-33892 de Bucaramanga

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 033 de Fecha 6 de Diciembre de 2002, que consta de 43 alumnas graduadas, comienza con el nombre de AMADO MERCHAN DERLLY ACENETH y cierra con el nombre de YEPES BONILLA ALEJANDRA JOHANNA.

Firmada y sellada por la Mag. EDITH PATARROYO MORA (Rectora) y NELLY CABALLERO RAMIREZ (Secretaria).

Dada en Bucaramanga. a los seis (06) días del mes de Diciembre de 2002.

En constancia se firma por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 7 del Decreto 180 de 1981.

No requiere Registro de la Secretaria de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994

Mag. EDITH PATARROYO MORA
Rectora
C.C. 37.824.001 de Bucaramanga

NELLY CABALLERO RAMIREZ
Secretaria
C.C. 63.289.944 de Bucaramanga

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

República de Colombia

El Consejo Académico y el Rector de la Universidad Autónoma de Bucaramanga,

en atención a que

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO

C. C. 1.098.613.602 de Bucaramanga

Obtuvo durante su carrera de **ADMINISTRACION TURISTICA Y HOTELERA**

el promedio de calificaciones exigido por los reglamentos, le conceden la distinción

CUM LAUDE

RECTOR | DECANO | SECRETARIO GENERAL

Bucaramanga, **26** de **Junio** de **2009**

República de Colombia

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA

Autorizada por resolución 2771 de 1987 del Ministerio de Educación

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO

C. C. 1.098.613.602 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ADMINISTRADORA TURISTICA Y HOTELERA

Se expide el presente diploma en Bucaramanga el **26** de **Junio** de **2009**

UNAB

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER

Registrado al Folio N° **626 - 18777** del Libro N° **3** de **2009**

ACTA DE GRADO No. 093
Folio No. 626-18777 del Libro No. 3

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA -UNAB-
Facultad de Administración

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia, a los 26 dias del mes de Junio de 2009, en el aula máxima de la Universidad, se celebró la ceremonia de graduación de **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO,** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.098.613.602 de Bucaramanga.

El grado fue aprobado por el Consejo de la Facultad de Administración, según Acta No. 09 de junio 1 de 2009, y ratificado por el Consejo Académico según Acta No. 598 de junio 4 de 2009, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos para el Programa de Administración Turística y Hotelera. Trabajo de Grado: "Evaluación de los comedores escolares de cuatro colegios de la ciudad de Bucaramanga. Por su Promedio Acumulado se le otorga la distinción "CUM LAUDE".

El Rector Dr. Alberto Montoya Puyana, tomó juramento al graduado, hecho lo cual le hizo entrega del Diploma que lo acredita como **ADMINISTRADORA TURISTICA Y HOTELERA.**

El titulo se expidió de conformidad con las normas legales vigentes y de acuerdo a la autorización legal conferida a la Universidad.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta a los 26 dias del mes de Junio de 2009.

Alberto Montoya Puyana, Rector(fdo), Juan Carlos Hederich Martinez, Decano(fdo), Maria Victoria Puyana Silva, Secretaria General (fdo)

Es fiel copia tomada del original a los 26 dias del mes de Junio de 2009.

MARIA VICTORIA PUYANA SILVA
Secretaria General

UNAB

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BUCARAMANGA
1952

República de Colombia

Universidad Autónoma de Bucaramanga

El Consejo Académico y el Rector en atención a que

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO

C.C. 1.098.613.602 de Bucaramanga

ha cumplido las normas legales y los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el título de

ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE MERCADEO

Se expide el presente diploma en Bucaramanga, el 28 de Julio de 2023

Rector

Secretario General y Jurídico

Decano

REGISTRADO AL FOLIO NO. 1728-51856 DEL LIBRO NO. 6 DE 2023

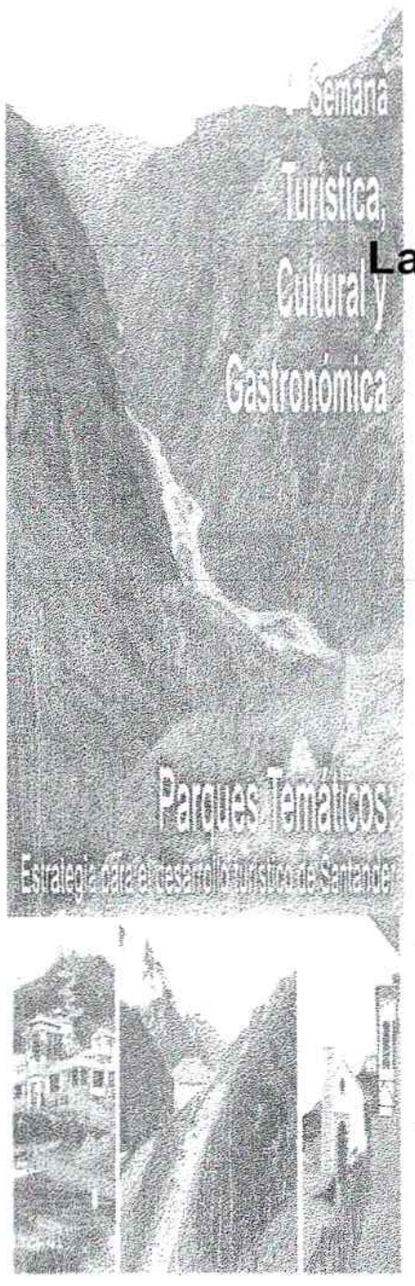

La Universidad Autónoma de Bucaramanga- UNAB, Facultad de Administración Turística y Hotelera

Hacen constar que

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL

Asistió al "**Seminario Parques Temáticos: Estrategia para el desarrollo turístico de Santander",** realizado el día 27 de septiembre del 2006 en la ciudad de Bucaramanga, en el marco de la V Semana Turística, Cultural y Gastronómica

Raúl Palma Hernández
Conferencista

Grégory Attila Camacho
conferencista

Patricia Briceño Cárdenas
Conferencista

Luis Gustavo Álvarez Rueda
Decano

ORGANIZAÇÃO DAS AMÉRICAS PARA A EXCELÊNCIA EDUCATIVA

IV Educational Leaders Summit grants:

CERTIFICATE of PARTICIPATION

to:

Leidy Viviana Landazábal Orozco

In recognition for your participation in the **4th. Educational Leader Summit**, held on November, 26 and 27, 2015.

Cancun, Mexico
November 27, 2015.

Ubaldo Enrique Meza Ricardo
President - ODAEE

ORGANIZAÇÃO DAS AMÉRICAS PARA A EXCELÊNCIA EDUCATIVA
ODAEE

Emelda Melissa Guerra Aizpurua
Regional Director
ODAEE-Panamá

Sol Caribe San Andrés HOTEL & CONVENCIONES San Andrés Isla
Sol Caribe Campo HOTEL & CLUB DE PLAYA San Andrés Isla
Hotel Arhuaco CENTRO DE NEGOCIOS Santa Marta
Hotel Chicamocha CENTRO DE EVENTOS & NEGOCIOS Bucaramanga
Sol Caribe Providencia HOTEL & PLAYA Old Providence Island

Cra. 2 Nº 6-49 Tels.: 4227166 - 4227234 Fax: 4227235 El Rodadero - Santa Marta
www.solarhoteles.com E-mail:reservas.sarh@solarhoteles.com

Santa Marta, 12 de febrero de 2007

Señorita
LEIDY LANDAZABAL
Pasante
Universidad Autónoma de Bucaramanga UNAB
Bucaramanga

Apreciada Leidy,

El largo y extenso camino de nuestra vida profesional inicia en la pasantía, siendo esta la oportunidad e iniciar un camino de triunfos o fracasos.

Queremos expresarle nuestras felicitaciones por su gran desempeño durante el tiempo de práctica en el Hotel, donde demostró sus grandes cualidades como persona y como profesional.

Estamos seguros que su futuro es de éxitos.

Con sentimiento de gratitud,

HERMINDA PÁEZ PEÑALOZA
Gerente General

Copia: Archivo

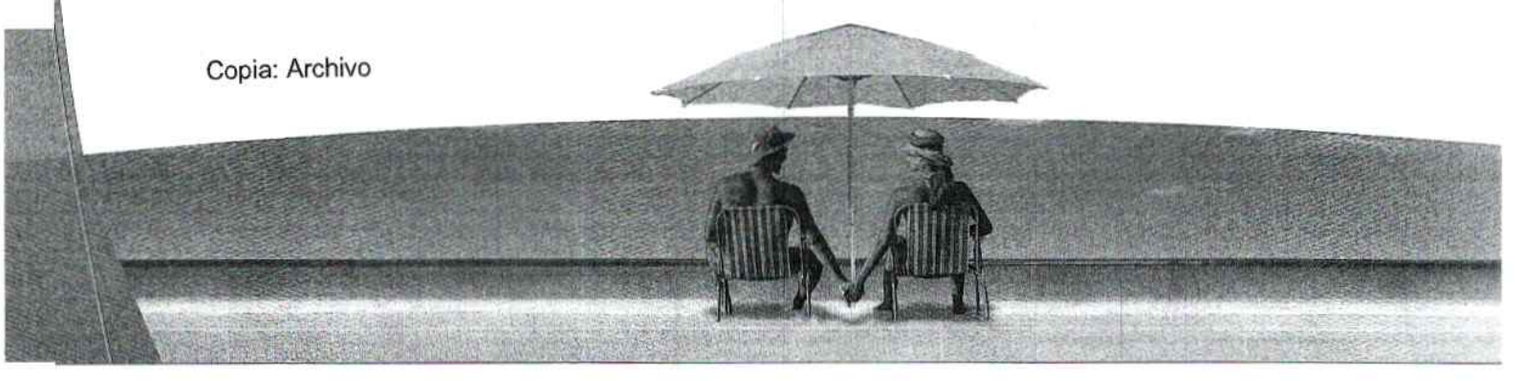

ODAEE INTERNACIONAL EIRL

CERTIFICADO DE TRABAJO

La empresa **ODAEE INTERNACIONAL EIRL**, con Número fiscal: 20547058080, representada por Valéria dos Santos, Gerente General, identificada con C.E. n. 000739246, con domiciliio fiscal en la Cll. Schell 319 Of. 503, Miraflores, Lima, Perú.

CERTIFICA:

Que, la **Sra. LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO,** identificada con C.C. N°. 1098613602, domiciliada actualmente en la ciudad de Bucaramanga, Colombia, labora en la empresa desde el 08 de enero de 2010 hasta el 31 de julio de 2019; desarrollando las funciones de **Coordinadora comercial Turismo MICE y Coordinadora de Relaciones Internacionales Latinoamérica**; siendo encargada de la planeación logística, presupuesto y de la ejecución de los eventos académicos realizados por la organización (Turismo MICE), encargada de las campañas de ventas y servicio postventa, del área comercial y atención a los afiliados de la organización.

Durante su permanencia en la empresa, ha demostrado ánimos de superación y honestidad en todos los trabajos encomendados, pasando a retirarse por motivos personales.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 31 de julio de 2019

Valéria dos Santos
Gerente General
CE 000739246
+ 4915126510707
info@odaee.org

NIT.804.003.778-1

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que la Señora, **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO**, identificada con Cédula de Ciudadanía Numero 1.98.613.602 expedida en Bucaramanga, prestación servicios de apoyo a la gestión en los siguientes periodos:

Contrato N° 181 de 2019

Objeto del Contrato: **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS RELACIONADAS CON LAS FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA Y FUNCIONES DE PRENSA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA".**

Periodo: 26 de junio de 2019 al 25 de noviembre de 2019

VALOR MENSUAL: CUATRO (04) PAGOS MES VENCIDO, CADA UNO POR VALOR DE UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (1.500.000),
Valor totai del contrato: SEIS MILLONES DE PESOS MCTE ($6.000.000)

TIEMPO: CUATRO (4) MESES
ADICIONAL: TIEMPO UN (1) MES, VALOR UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE (1.500.000)

Contratos que reposan en los archivos de la Oficina Jurídica del Concejo Municipal de Bucaramanga.

Se expide la presente certificación a los veintiuno (21) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020), a solicitud del interesado. Se adhiere y se anula estampilla pro Hospital, y pro Electrificación, por valor de Cuatro Mil ochocientos cuarenta pesos m/cte ($4. 840.oo).

CLAUDIA MILENA MARTINEZ HERNANDEZ
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CENTRO DE FERIAS EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A.

CERTIFICA

CONTRATANTE	CENTRO DE FERIAS, EXPOSICIONES Y CONVENCIONES DE BUCARAMANGA S.A - CENFER S.A.
No. CONTRATO	072-2019
CONTRATISTA	LEIDY VIVIANA LANZADABAL OROZCO
IDENTIFICACIÓN	1.098.613.602 de Bucaramanga
OBJETO DEL CONTRATO	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTE COMO APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 0258-03, ELABORACIÓN DE INFORMES, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, Y DEMÁS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA BONITA - FIESTA DE LA CULTURA 2019".
FECHA DE INICIO	01 AGOSTO DE 2019
FECHA DE TERMINACION	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
VALOR CONTRATO	$5.000.000
VALOR EJECUTADO CONTRATO	$ 5.000.000
CUMPLIMIENTO CONTRATO	LA EJECUCION Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE REALIZO A SATISFACCION EN TODAS SUS ACTIVIDADES

Se expide en Bucaramanga a los nueve (9) días del mes de octubre de 2019.

JAVIER ENRIQUE GUTIERREZ PRADA
Representante Legal

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO
DE BUCARAMANGA
NIT: 890.204.594-9

CERTIFICA:

Que la señora **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO,** identificada con C.C. No. 1.098.613.602 de Bucaramanga, estuvo vinculado con la Entidad mediante Cesión del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales que a continuación relacionamos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0015-01 DE 2019

FECHA: 11 DE ENERO DE 2019
VALOR INICIAL: $44'000.000
PLAZO DEL CONTRATO: ONCE (11) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA POR EL CEDENTE: 15 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR EJECUTADO: $36.666.667
PLAZO TERMINACIÓN ANTICIPADA: 9 MESES Y 5 DIAS

CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 0015-01 DE 2019

FECHA INICIO CESIÓN: 16 DE OCTUBRE DE 2019
VALOR EJECUTADO: $7.333.333
PLAZO CESIÓN CONTRATO: 1 MES Y 25 DÍAS.

ADICIONAL No. 1 AL CONTRATO No. 0015-01
FECHA: 10 DE DICIEMBRE DE 2019
VALOR: $1´333.333
PLAZO: DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.

OBJETO: "Prestar servicios profesionales como Administrador turístico y hotelero en la gestión que adelanta la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, para la promoción y difusión del patrimonio cultural como medio para incrementar la oferta turística del municipio."

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística activados en la ciudad.

2. Brindar apoyo en la planeación, y creación de un nuevo punto de información turística, en la ciudad de Bucaramanga.

3. Gestionar la inclusión de los puntos de información turística de Bucaramanga en la red de puntos de información Nacional del Ministerio de industria, comercio y turismo.

4. Apoyar la organización y coordinación de la ejecución de actividades relacionadas con la promoción del patrimonio cultural como oferta turística del municipio de Bucaramanga.

5. Apoyar en la realización de comunicados de las actividades culturales y de interés turístico de la ciudad a los gremios del sector turístico; así como la captura de información de interés para ser difundida en los diferentes medios disponibles en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

6. Brindar información turística a personas que lo soliciten en la oficina de la Subdirección de Turismo.

7. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.

8. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.

9. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.

10. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las tareas que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilataciones y obstáculos que pudieran presentarse.

Se adhieren y se anulan estampillas Pro-Hospital por valor de $2.900.oo Pro-Electrificación $1.500 y Ordenanza por valor de $440.oo.

En constancia, se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de Enero de 2020.

NESTOR JOSE RUEDA GOMÉZ
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo

Reviso y aprobó: Jassibe Gandur Oval

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

LA DIRECCION GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**, identificada con cédula de Ciudadanía Nº 1.098.613.602 de Bucaramanga, prestó sus servicios en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través de contrato de prestación de servicios profesionales, así:

Contrato de prestación de servicios profesionales Nº 0202-01, Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO O CARRERAS AFINES, EN LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, EN LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL TERRITORIO PARA EL INCREMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística de la ciudad.
2. Administrar la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística, garantizando la pertinencia y vigencia de la información suministrada.
3. Apoyar la organización y coordinación de la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga.
4. Apoyar en la realización de comunicados de las actividades culturales y de interés turístico de la ciudad a los gremios del sector turístico; así como la captura de información de interés para ser difundida en los diferentes medios disponibles en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
5. Brindar información turística a personas que lo soliciten en la oficina de la Subdirección de Turismo.
6. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
7. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas de reconocimiento, socialización y/o inspección que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.
8. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.
9. Apoyar a la Subdirección de Turismo en la coordinación de las secretarías técnicas, las cuales estén bajo la responsabilidad de la Subdirección.

instituto municipal de cultura y turismo
Bucaramanga

10. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las tareas que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse.

Periodo de ejecución: del 04 de agosto de 2020 al 18 de diciembre de 2020.Según acta de inicio.
Valor total del contrato: QUINCE MILLONES DE PESOS ($ 15´000.000) M/CTE.

ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0202-01 DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2020 por un valor de UN MILLON CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE ($ 1´111.111) por el termino de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO MÁS.

De acuerdo con lo anterior, **LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**, ha demostrado idoneidad, responsabilidad con lo asignado.

Se adhieren y anulan Pro-Hospital por valor de ($3.190)

Se expide en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2020, a solicitud del interesado.

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GOMÉZ
Director General

Elaboró: Viviana Landazábal
Revisó: Olga Camargo Mayorga

LA DIRECCION GENERAL DEL
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO,** identificado con cédula de Ciudadanía Nº 1.098.613.602 de Bucaramanga, prestó sus servicios en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través de contratos de prestación de servicios profesionales, así:

Contrato de prestación de servicios profesionales Nº 0036-01, Objeto: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR TURÍSTICO Y HOTELERO PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEL INSTITUTO MUNIICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, TENDIENTE A LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL TERRITORIO PARA EL INCREMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA, SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

1. Brindar apoyo y acompañamiento a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los Puntos de Información Turística de la ciudad
2. Administrar la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística de FONTUR, garantizando la pertinencia y vigencia de la información suministrada.
3. Apoyar la organización y coordinación de la ejecución de actividades relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga.
4. Brindar apoyo de manera transversal en todas las acciones y actividades que se realizan desde la oficina para la realización de proyectos con FONTUR y con la Secretaria de Planeación Administrativa.
5. Apoyar en la realización de comunicados de las actividades culturales y de interés turístico de la ciudad a los gremios del sector turístico; así como la captura de información de interés para ser difundida en los diferentes medios disponibles en el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.
6. Brindar información turística a personas que lo soliciten en la oficina de la Subdirección de Turismo.
7. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
8. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas de reconocimiento, socialización y/o inspección que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.
9. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.
10. Apoyar a la Subdirección de Turismo en la coordinación de las secretarías técnicas, las cuales estén bajo la responsabilidad de la Subdirección.
11. Apoyar a la Subdirección de Turismo como profesional de apoyo a la supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios de la oficina.
12. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las tareas que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse.

Periodo de ejecución: del 03 febrero del 2021 al 28 diciembre del 2021. Según acta de inicio.
Valor total del contrato: CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($43´466.667) M/CTE.

De acuerdo con lo anterior, **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO**, ha demostrado idoneidad, responsabilidad con lo asignado.

Se expide en Bucaramanga a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del 2021, a solicitud del interesado.

NÉSTOR JOSÉ RUEDA GOMEZ
Director General

Proyectó y Revisó: Camila Botero Santos – Subdirectora de Turismo.

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1098613602 de Bucaramanga, **prestó** sus servicios desde el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través de un contrato de prestación de servicios profesionales, del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga así:

- **CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 0027 - 01 - 2022**
- **OBJETO:** PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR TURÍSTICOS Y HOTELERO PARA APOYAR LA GESTIÓN QUE ADELANTA LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, TENDIENTE A LA PROMOCIÓN Y POSICIONAMIENTO DEL TERRITORIO PARA EL INCREMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA, SEGÚN ESPECIFICACIONES ESENCIALES.

ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

1. Brindar apoyo a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los Puntos de Información Turística de la ciudad.
2. Administrar la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística y acompañar las gestiones necesarias frente a FONTUR, garantizando la pertinencia y vigencia de la información suministrada.
3. Apoyar y acompañar a la subdirección de turismo, llevando acabo la planeación y coordinación de la ejecución de actividades, eventos y activaciones culturales y turísticas relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga, en concordancia con las necesidades de los gremios del sector turístico de la ciudad.
4. Apoyar la coordinación de actividades relacionadas con la captura de información de interés, el reconocimiento, fortalecimiento y la promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga en los diferentes medios disponibles.
5. Apoyar a la Subdirección de Turismo como apoyo en la supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios que se celebren en esta dependencia.
6. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
7. Apoyar a la Subdirección de turismo en las diferentes brigadas de reconocimiento, socialización y/o inspección que se realicen en la ciudad de Bucaramanga.
8. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga.
9. Apoyar a la Subdirección de Turismo en la coordinación de las secretarías técnicas, las cuales estén bajo la responsabilidad de la Subdirección.
10. Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las tareas que durante el desarrollo del contrato le imparta el supervisor del contrato, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse.

PLAZO: SEIS MESES
PERIODO DE EJECUCIÓN: DEL 17 DE ENERO DE 2022 HASTA EL 16 DE JULIO DE 2022
VALOR: VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($27´000.000) M/CTE.

De acuerdo con lo anterior, **LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**, ha demostrado idoneidad, responsabilidad con lo asignado.

Se adhieren y anulan Pro-Hospital y pro- electrificación por valor de ($3.630).

Se expide a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2022 por solicitud del interesado.

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

Proyectó: Vanessa Vásquez Agredo – CPS Sub Turismo
Aprobó: Daniel Hernando Corzo Arévalo – Subdirector de Turismo

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

C E R T I F I C A

Que **LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía Nº **1098613602**, prestó sus servicios profesionales a la subdirección de turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, a través del siguiente contrato de prestación de servicios profesionales:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N. 0274-04 DE 2022.

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR TURÍSTICOS Y HOTELERO PARA LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO DEL IMCT TENDIENTE A LA PROMOCION Y POSICIONAMIENTO DE LA DIFUSIÓN TURÍSTICA EN PRO DEL INCREMENTO DE LA OFERTA TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

FUNCIONES A DESEMPEÑAR:

1. Brindar apoyo a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, en la coordinación de las actividades necesarias para el funcionamiento de los puntos de información turística de la ciudad, acompañando las gestiones administrativas y operativas frente al IMCT y frente a FONTUR para la administración de la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística.
2. Apoyar y acompañar a la subdirección de turismo, llevando acabo la planeación y coordinación de la ejecución de actividades, eventos y activaciones culturales y turisticas relacionadas con el fortalecimiento, reconocimiento, difusión y promoción del turismo en el municipio de Bucaramanga, en concordancia con las necesidades de los gremios del sector turístico de la ciudad
3. Apoyar a la Subdirección de Turismo como apoyo en la proyección y supervisión técnica y administrativa de los diferentes contratos y convenios que se celebren en esta dependencia.
4. Asistir a reuniones que le sean asignadas por la Subdirección de Turismo, relacionadas directamente con el objeto contractual.
5. Apoyar a la Subdirección de turismo, en el seguimiento del plan de calidad y en la coordinación de las secretarías técnicas que están bajo la responsabilidad de la Subdirección del instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga
6. Las demás que sea asignadas por el supervisor y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual

PLAZO: Cinco (5) meses y nueve (9) días calendario
FECHA DE INICIO: 21 de julio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 29 de diciembre de 2022.
*Según acta de liquidación.

De acuerdo con lo anterior, **LEIDY VIVIANA LANDAZÁBAL OROZCO**, viene demostrado idoneidad y responsabilidad con lo asignado.

Se expide a los diez (10) días del mes de enero de 2023 por solicitud del interesado.

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Proyectó y revisó: Daniel Hernando Corzo Arévalo – Subdirector de Turismo

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, 18 de agosto de 2023

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0006-04

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

CONTRATISTA: LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO

SUPERVISOR: KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ

CARGO: SUBDIRECTORA DE TURISMO

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO EN LA COORDINACIÓN DEL EQUIPO DE POSICIONAMIENTO DE DESTINO TURÍSTICO DE LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO TENDIENTE AL FORTALECIMIENTO, DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE BUCARAMANGA."

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No	23-00009
	Fecha	Enero 16 de 2023
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
REGISTRO PRESUPUESTAL	No	23-00011
	Fecha	Enero 16 de 2023
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
PÓLIZA	No.	NA
	Fecha	NA
	Adicional No.	NA
	No.	NA
	Fecha	NA
VALOR MENSUAL	$4.935.000 M/CTE.	
VALOR DEL PERIODO A COBRAR	$2.796.500 M/CTE.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$34.545.000 M/CTE.	
VALOR DE LA ADICIÓN	NA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$34.545.000 M/CTE.	
VALOR EJECUTADO	$34.545.000 M/CTE.	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	16 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2023	
FECHA DE SUSPENSIÓN	NA	
FECHA DE REINICIO	NA	
FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE AGOSTO DE 2023	
PLAZO DEL CONTRATO	SIETE (07) MESES	
PLAZO DE LA PRORROGA	NA	

CÓDIGO: GJ-F-12	ACTA DE LIQUIDACIÓN	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSION: 02		
FA: 09/10/2018	GESTIÓN JURÍDICA	

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	NA
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	NA

ESTADOS FINANCIEROS

	VALOR	PAGOS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$34.545.000	$0
VALOR ANTICIPO	$0	$0
VALOR ADICIÓN 1	$0	$0
VALOR ADICIÓN 2	$0	$0
TOTAL PAGADO A LA FECHA	$0	$31.748.500
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA	$0	$2.796.500
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$0	$0
SUMAS IGUALES	**$34.545.000**	**$34.545.000**

Se reunieron en la oficina de la **Subdirección de Turismo, KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ** Directora General (E), Subdirectora de Turismo y Supervisora del Contrato, y **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO,** en calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de ejecución y liquidación final del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N.0006 – 04.**

CONSIDERANDO

1. Que el día 16 de enero de 2023, se suscribió CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N°0006 – 04., entre el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA y LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO en calidad de Contratista.

2. Que, mediante oficio del 18 de enero de 2023, se firmó Acta de Inicio de las labores propias del contrato y como fecha de terminación el día 17 de agosto de 2023.

3. Que, revisados los documentos allegados por el contratista, durante el plazo de ejecución del **CONTRATO** que se liquida, se acredito el cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con lo señalado en la cláusula primera del contrato en mención, y artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 y demás normas complementarias.

4. Que se cumplió a satisfacción con el objeto del **CONTRATO**, obligaciones y especificaciones suscritas según los informes de cumplimiento a obligaciones contractuales presentadas, verificación de los aportes al sistema integral de la seguridad social y estampillas de ley.

5. Que el contratista asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o que se adelante en contra del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, por motivos que le sean imputables, según lo establecido en el **CONTRATO.**

6. Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, le adeuda la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS ($2.796.500) M/CTE** suma sobre la cual se efectuarán las retenciones de ley a que hubiere lugar.

7. El contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe, sin salvedades, la presente liquidación.

KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Subdirectora de Turismo
Supervisora

KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Director General (E)

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
Contratista

Proyectó: Vivian Arias – CPS Apoyo administrativo Sub. Turismo
Aprobó: Marcela Barbosa Pérez – Subdirectora de Turismo

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.613.602**

LANDAZABAL OROZCO
APELLIDOS

LEIDY VIVIANA
NOMBRES

leidy V landazabal O
FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-ABR-1986**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-MAY-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-2700100-59130173-F-1098613602-20040928 **01882** 04272A 02 163190930

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 02 Actualización

4. Número de formulario: 14738509892

(415)7707212489984(8020) 000001473850989 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1098613602	2	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1098613602	2004/05/06

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LANDAZABAL	OROZCO	LEIDY	VIVIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Santander 68	Bucaramanga 001

41. Dirección principal: CL 17 22 55 AP 401

42. Correo electrónico: vivilandazabal@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6356012	3187887584

CLASIFICACIÓN

Actividad económica			Ocupación	
Actividad principal	**Actividad secundaria**	**Otras actividades**		
46. Código: 7010 / 47. Fecha inicio actividad: 2021/02/01	48. Código / 49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código: 1319	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código: 49																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2021 - 02 - 02 / 09 : 54: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: LANDAZABAL OROZCO LEIDY VIVIANA
985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 17-08-2023 09:46:23AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1098613602** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1098613602
NOMBRES Y APELLIDOS	LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	22/09/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	400
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **16/08/2023**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Colpensiones 10 años

GOBIERNO DE COLOMBIA

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1098613602,** se encuentra afiliado/a desde **26/06/2019** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de agosto de 2023.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado
Bancario

Miércoles, 16 de agosto de 2023

Señor(a)
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO identificado(a) con CC 1098613602, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	81485842454	2017/12/04	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

PRIVADA

210

1. Año: 2021

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117649213365

(415)7707212489984(8020) 000211764921336 5

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1 0 9 8 6 1 3 6 0 2	2	LANDAZABAL	OROZCO	LEIDY	VIVIANA	4

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28.Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
1 0 1 1					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	1,384,000	Deudas	30	0	Total patrimonio líquido	31	1,384,000

Cédula general

Conceptos/rentas	Rentas de trabajo		Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.		Rentas de capital		Rentas no laborales	
Ingresos brutos	32	43,967,000	43	0	58	1,000	74	0
Devoluciones, rebajas y descuentos							75	0
Ingresos no constitutivos de renta	33	5,372,000	44	0	59	0	76	0
Costos y deducciones procedentes			45	0	60	0	77	0
Renta líquida	34	38,595,000	46	0	61	1,000	78	0
Rentas líquidas pasivas - ECE					62	0	79	0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47	0	63	0	80	0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	9,649,000	48	0	64	0	81	0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	9,649,000	49	0	65	0	82	0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50	0	66	0	83	0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51	0	67	0	84	0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52	0	68	0	85	0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	9,649,000	53	0	69	0	86	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54	0	70	1,000	87	0
Pérdida líquida del ejercicio			55	0	71	0	88	0
Compensaciones por pérdidas			56	0	72	0	89	0
Renta líquida ordinaria	42	28,946,000	57	0	73	1,000	90	0

Ren. líquida céd. gen.	91	38,596,000	Ren. ex. y ded. imp. li.	92	9,649,000	R. liq. ord. cédula gen.	93	28,947,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant.	94	0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	R. liq. grav. cédula gen.	97	28,947,000	Renta presuntiva	98	0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006, Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0
Descuentos: Imp. pagados en el exterior	123	0
Descuentos: Sanciones	124	0
Descuentos: Otros	125	0
Descuentos: **Total descuentos trib.**	126	0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o aporte por inexequibilidad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN
2022-08-04 / 10:31:06 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

2022-08-04/10:31:06

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91000908649434

2022137566620 2

PRELIMINAR

Declaración de renta y complementario personas naturales y asimiladas residentes y sucesiones ilíquidas de causantes residentes

DIAN — POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

PRIVADA

210

1. Año: 2022

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 2117701586050

(415)7707212489984(8020) 000211770158605 0

Datos del declarante

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6.DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12.Cod. Dirección seccional
1098613602	2	LANDAZABAL	OROZCO	LEIDY	VIVIANA	4

24. Actividad económica principal	Si es una corrección indique:	25. Cód.	26. No. Formulario anterior	27. Fracción año gravable siguiente	28.Pérdidas fiscales acumuladas años anteriores, sin compensar
7010					0

Patrimonio	Total patrimonio bruto	29	5,392,000	Deudas	30	4,465,000	Total patrimonio líquido	31	927,000

Cédula general

Conceptos/rentas		Rentas de trabajo	Rentas por honorarios y comp. de serv. personales sujetos a costos y gastos y no a las rentas exentas num. 10 art. 206 E.T.	Rentas de capital	Rentas no laborales
Ingresos brutos	32	56,350,000	43 0	58 0	74 0
Devoluciones, rebajas y descuentos					75 0
Ingresos no constitutivos de renta	33	4,146,000	44 0	59 0	76 0
Costos y deducciones procedentes			45 0	60 0	77 0
Renta líquida	34	52,204,000	46 0	61 0	78 0
Rentas líquidas pasivas - ECE				62 0	79 0
Rentas exentas: Aportes voluntarios AFC, FVP y/o AVC	35	0	47 0	63 0	80 0
Rentas exentas: Otras rentas exentas	36	13,051,000	48 0	64 0	81 0
Rentas exentas: **Total rentas exentas**	37	13,051,000	49 0	65 0	82 0
Deducciones imputables: Intereses de vivienda	38	0	50 0	66 0	83 0
Deducciones imputables: Otras deducciones imputables	39	0	51 0	67 0	84 0
Deducciones imputables: **Total deducciones imputables**	40	0	52 0	68 0	85 0
Rentas exentas y/o deduc. imputables (Limitadas)	41	13,051,000	53 0	69 0	86 0
Renta líquida ordinaria del ejercicio			54 0	70 0	87 0
Pérdida líquida del ejercicio			55 0	71 0	88 0
Compensaciones por pérdidas			56 0	72 0	89 0
Renta líquida ordinaria	42	39,153,000	57 0	73 0	90 0

Ren. líquida céd. gen.	91	52,204,000	**Ren. ex. y ded. imp. li.**	92	13,051,000	**R. liq. ord. cédula gen.**	93	39,153,000	Comp. pérdidas año 2018 y ant. 94 0
Comp. por exc. renta presuntiva	95	0	Rentas gravables	96	0	**R. liq. grav. cédula gen.**	97	39,153,000	Renta presuntiva 98 0

Cédula de pensiones

Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	99	0
Ingresos no constitutivos de renta	100	0
Renta líquida	101	0
Rentas exentas de pensiones	102	0
Renta líquida gravable cédula de pensiones	103	0

Cédula de dividendos y participaciones

Dividendos y participaciones 2015 y anteriores, y otros	104	0
Ingresos no constitutivos de renta	105	0
Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores	106	0
1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	107	0
2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	108	0
Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	109	0
Rentas exentas de la casilla 109	110	0

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	111	0
Rentas deudores régimen Ley 1116 de 2006 Decretos 560 y 772 de 2020	112	0
Utilización pérdidas fiscales acumuladas (Inc. 2, art 15 Decreto 772 de 2020)	113	0
Costos por ganancias ocasionales	114	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	115	0

Liquidación privada

Ganancias ocasionales gravables	116	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: General y de pensiones	117	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Renta presuntiva y de pensiones	118	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2016	119	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	120	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: Por dividendos y/o participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	121	0
Impuesto sobre las rentas líquidas gravables: **Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables**	122	0
Descuentos: Ftes. pagadas en el exterior 123 0	Cesiones	124 0
Descuentos: Otros 125 0	**Total descuentos trib.**	126 0
Impuesto neto de renta	127	0
Impuesto de ganancias ocasionales	128	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	129	0
Total impuesto a cargo	130	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	131	0
Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	132	0
Retenciones año gravable a declarar y/o abono por inexeq. dividad impuesto solidario por el COVID -19	133	0
Anticipo renta para el año gravable siguiente	134	0

Saldo a pagar por impuesto	135	0	Sanciones	136	0	Total saldo a pagar	137	0	Total saldo a favor	138	0

981. Cód. Representación | Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cód. Contador | Firma contador | 984. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN — 2023-08-07 / 03:44:47 PM — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

2023-08-07/15:44:47

980. Pago total $: 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

91900024106752

20230856880138

PREVIO

ELOGIOS
Hacia un Mejor Futuro
Nit. 804.001.742-8

ASOCIACIÓN HACIA UN MEJOR FUTURO ELOGIOS
CON LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO RESOLUCIÓN 019632 DE 30 - SEP - 2015
Dirección: Calle 51 A # 31 - 66 Bucaramanga- Colombia
CEL: 313 377 7818 - Tel: 6470082 - 6913482
E-mail: contacto@elogios.com.co

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 26.337

MUNICIPIO Y FECHA DEL EXAMEN	TIPO DE EXÁMEN
BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA) 13/07/2022	INGRESO PARTICULARES/CONTRATISTAS

1. IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE

NOMBRE COMPLETO: LANDAZABAL OROZCO LEIDY VIVIANA

CC	1098613602	**EDAD**	36 AÑOS	**NACIDO EL**	25/04/1986	**LUGAR**	BUCARAMANGA (SANTANDER, COLOMBIA)		
SEXO	FEMENINO	**RH**	O +	**DIRECCIÓN**	CALLE 17 # 22 55 APTO 401 SAN FRANCISCO			**ESTRATO**	3
TELÉFONO	3187887584 -			**ESCOLARIDAD**	UNIVERSITARIO		**ESTADO CIVIL**	SOLTERO(A)	
E. MISIÓN	PARTICULARES			**CARGO**	CONTRATISTA		**ANTIGUEDAD DEL CARGO**	ION ADMINIS	
E.P.S	SURA	**A.R.L**	NO REFIERE	**A.F.P**	NO REFIERE				

2. DATOS DE EMPRESA / EMPLEADOR

NIT: 999999999 **ACTIVIDAD ECONÓMICA:** NO APLICA
EMPRESA: NN NN NN

3. AYUDAS DIAGNOSTICAS

EVALUACIÓN OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR	✓

4. CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

APTO (SIN LIMITACIONES O RESTRICCIONES PARA EL CARGO)

Observaciones:

SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos) **N/A**

RESTRICCIONES LABORALES	TIPO	RECOMENDACIONES
SIN RESTRICCIONES LABORALES	NO APLICA	NO APLICA

5. OBSERVACIONES

PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL	HÁBITOS SALUDABLES
CAPACITACIÓN : ESTILOS DE VIDA SALUDABLES E HIGIENE POSTURAL ADECUADA EN SU LABOR DIARIA	ACTIVIDAD FÍSICA AERÓBICA
	DIETA BALANCEADA

OTRAS OBSERVACIONES

EL EXAMEN FÍSICO ANTERIORMENTE REALIZADO CON ÉNFASIS EN EL SISTEMA OSTEOMUSCULAR, FUE REALIZADO EN REPOSO, SIN ENCONTRAR PATOLOGÍAS QUE PUEDAN LIMITAR EL DESEMPEÑO DEL TRABAJADOR PARA LA REALIZACIÓN DE SU TAREA.
VALORACION MÉDICA OCUPACIONAL FUE REALIZADA CUMPLIENDO LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD PARA PREVENCION INFECCION POR COVID 19

6. CONSENTIMIENTO

El paciente examinado certifica que no omitió ningún dato relevante sobre sus antecedentes personales y familiares, que pudieron influir sobre su estado de salud y que toda la información expresada en este documento es cierta.

Médico	Aspirante o Trabajador
Firma: Claudia Marcela Amado Orejarena, Médica y Cirujana UIS, R.M. 694/2007, Especialista en Salud Ocupacional, Licencia 22344/15	Firma: Leidy Landazabal O.
Nombre: AMADO OREJARENA CLAUDIA MARCELA	Nombre: LANDAZABAL OROZCO LEIDY VIVIANA
R. M.: 694/2007 **L.S.O.:** 22344/15	CC: 1098613602

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCION	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 022344 **DE**

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y, -

CONSIDERANDO:

Que **AMADO OREJARENA CLAUDIA MARCELA** identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37844261 ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaria de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: **AMADO OREJARENA CLAUDIA MARCELA**. - MEDICA Y CIRUJANA -. ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 37844261, en las áreas de Medicina en Seguridad y Salud en el trabajo, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y Ejecución del Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgó esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 19 DIC. 20

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

República de Colombia

Gobernación de Santander

RESOLUCIÓN	Código: AP-GJ-RS-03	Gestión Jurídica	Versión: 3	Pág. 1 de 1

RESOLUCION NÚMERO 019632

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 04502 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que la empresa – **ASOCIACION HACIA UN MEJOR FUTURO "ELOGIOS"** – con NIT No. 804.001.742-8 representada legalmente por AMPARO DURAN MOSQUERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37.835.777, ha solicitado licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el trabajo ante la Secretaría de Salud Departamental de Santander.

Que de conformidad con el artículo segundo de la Resolución 04502 del 28 de Diciembre de 2012, el peticionario ha presentado la documentación requerida para la expedición de la Licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el trabajo

Que por lo antes expuesto, el Secretario de Salud Departamental.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otórguese LICENCIA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A: La empresa – **ASOCIACION HACIA UN MEJOR FUTURO "ELOGIOS"** – con NIT No. 804.001.742-8 representada legalmente por AMPARO DURAN MOSQUERA, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 37.835.777, en las áreas profesionales de MEDICINA Y FONOAUDIOLOGIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, INVESTIGACION, EDUCACION, CAPACITACIÓN, DISEÑO, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTÍCULO 2: La Licencia de que trata el artículo anterior se concede por el término de Diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3: Cuando se modifique las condiciones por la cual se otorgo esta Licencia, en el término máximo de un mes se debe informar a la Secretaria de Salud de Santander para la modificación de la misma.

ARTÍCULO 4: Esta Licencia es válida en todo el Territorio Nacional y tendrá carácter personal e intransferible.

ARTÍCULO 5: Contra la presente Resolución procede los recursos legales

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 30 SEP 2015

ALIX PORRAS CHACON
Secretaria de Salud Departamental

VoBo: Gladys Helena Higuera Sierra – Directora Administrativa
William Mantilla Serrano – Director de Desarrollo Vigilancia y Control
Revisó Yelitza Hernández González – Coordinador Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C
Proyectó: Elizabeth Caballero Zabala – Grupo de Acreditación en salud S.O.G.C

Bucaramanga, agosto 25 de 2023.

Señores
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
E. S. D.

Asunto: Certificación Artículo 383 Parágrafo 2 del Estatuto tributario nacional, Modificado por el Artículo 17 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016, para la Clasificación de Personas Naturales en el sistema de retención en la fuente.

CERTIFICACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Yo, **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO**, identificada con cedula de ciudadanía N°1.098.613.602, para efectos de dar cumplimiento con el artículo 383 del Estatuto Tributario Nacional, certifico bajo la gravedad de juramento, lo siguiente:

1. He contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica:
   SI () NO (**X**)

2. Estoy obligado a presentar declaración de renta por el Año Gravable 2022:
   SI (**x**) NO ()

3. Mis ingresos totales por el Año Gravable 2022 fueron iguales o superiores a 1400 UVT ($53.205.600):
   SI (**x**) NO ()

4. Solicito que, en los pagos o abonos en cuenta a mi nombre, se aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen ordinario:
   SI (**x**) NO ()

Nota: En el mismo mes en que llegue a contratar o vincular a 2 o más trabajadores asociados a mi actividad económica, me comprometo a informar a la Tesorería para que aplique las Tarifas Generales de Retención en la fuente correspondiente al Régimen Ordinario.

Cordialmente

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
C.C. No.1.098.613.602 de Bucaramanga

Bucaramanga, agosto 25 de 2023.

Ingeniero
Luis Carlos Silva Duarte
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Referencia. Información concurrencia contractual.

Respetado Ingeniero,

En referencia a la obligación de verificación del pago de los aportes de seguridad social por parte de las Entidades Estatales, fundamentada en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, según el cual en la celebración, renovación o liquidación de un contrato con particulares, cualquiera que sea su naturaleza, se debe requerir y contratar el cumplimiento de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, siempre que hubiere lugar a ello.

Como también lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 100 de 1993 donde se establece que en aquellos casos en los cuales el afiliado percibe salario de dos o más empleadores, o ingresos como trabajador independiente o por prestación de servicios como contratista, en un mismo período de tiempo, las cotizaciones correspondientes serán efectuadas en forma proporcional al salario, o ingreso devengado de cada uno de ellos, y estas se acumularán para todos los efectos de esta ley sin exceder el tope legal; esta figura es conocida como **acumulación de bases de cotización**.

Me permito informar al IMCT que actualmente NO TENGO (X) / SI TENGO () contrato de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente que me genere obligación de aporte adicional al sistema general de la seguridad social[1]. De igual forma, manifiesto que, ante la omisión de información relativa a ingresos constitutivos de obligaciones de aportes al sistema general de la seguridad social, soy exclusivamente responsable por las sanciones que ello pueda ocasionar.

(En caso de contar con uno o más contratos de prestación de servicios, contrato laboral o ingreso como trabajador independiente, referirlos en el siguiente recuadro:

Actualmente cuento el/los siguientes contratos vigentes:

TIPO Y N° DE CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE / EMPLEADOR / FUENTE DE INGRESO POR TRABAJO INDEPENDIENTE	VALOR DEL CONTRATO	HONORARIOS / SALARIOS / INGRESOS RECIBIDOS DURANTE EL PRESENTE PERÍODO CONTRACTUAL	FECHA DE INICIO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE	FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL / RELACIÓN LABORAL O TRABAJO INDEPENDIENTE
-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-

Cordialmente;

Leidy Landazabal O.

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
C.C. No.1.098.613.602 de Bucaramanga

[1] Artículo 2.2.1.1.2.6 Decreto 780 de 2016. Concurrencia de empleadores o de administradoras de pensiones. Cuando una persona sea dependiente de más de un empleador o reciba pensión de más de una administradora de pensiones, cotizará sobre la totalidad de los ingresos con un tope máximo de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en una misma Entidad Promotora de Salud, informando tal situación a los empleadores o administradoras de pensiones correspondientes.

Bucaramanga, 25 de agosto de 2023

Ingeniero
Luis Carlos Silva Duarte
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

REF: CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

Por medio del presente documento, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato o convenio, manifiesto bajo la gravedad de juramento de manera libre y espontánea que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, artículo 31 de la Ley 1778 de 2016, y las demás normas concordantes.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

El contratista o cooperante deberá tener en cuenta la presente con el fin de solicitar la terminación y liquidación del contrato o convenio en el evento que considere la existencia de un conflicto de intereses o inhabilidad sobreviniente. En caso de ocultamiento responderá el CONTRATISTA o COOPERANTE; por lo que el INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, procederá a realizar la terminación anticipada y liquidación del contrato o convenio; además de darle traslado a la entidad que realice el control y la vigilancia de la profesión del Contratista en caso de proceder.

Por último, manifiesto conocer el contenido del artículo 442 del Código Penal, que establece: "Falso testimonio. El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro (4) a ocho (8) años".

Cordialmente,

Nombre Contratista o Cooperante: LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO

Firma Contratista o Cooperante Leidy Viviana Landazabal O.
C.C. No.1.098.613.602 de Bucaramanga

Bucaramanga, agosto 25 de 2023.

Ingeniero
LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

REF: AFILIACIÓN ARL

Por medio de la presente me permito informarle que actualmente no me encuentro afiliado a ninguna ARL en estado vigente, por lo cual cumplo con lo dispuesto en la normatividad colombiana en cuanto a la prohibición de doble afiliación.

Cordialmente,

Leidy Viviana Landazabal O.

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
C.C. No. 1.098.613.602 de Bucaramanga

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de agosto de 2023, a las 09:36:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098613602
Código de Verificación	1098613602230817093658

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 229538341

PIB
09:43:49

Bogotá DC, 17 de agosto del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098613602:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:34:52 AM horas del 17/08/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1098613602**

Apellidos y Nombres: **LANDAZABAL OROZCO LEIDY VIVIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/08/2023 03:47:35 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **1098613602**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **70467046** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

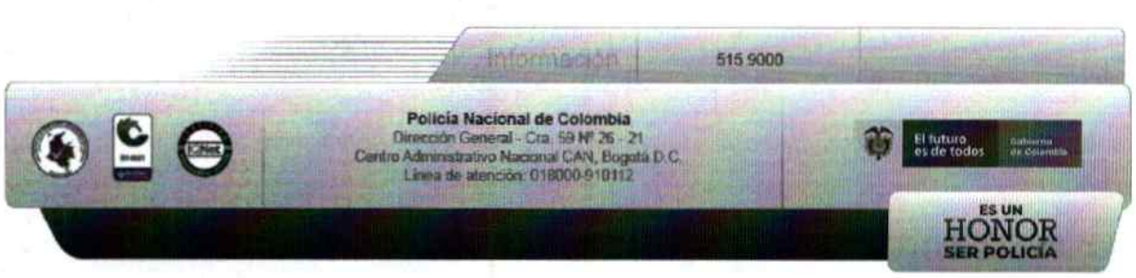

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:50:45 horas del 17/08/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1098613602,** Apellidos y Nombres **LANDAZABAL OROZCO LEIDY VIVIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO**, con NIT **890204594-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.arai.c-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1098613602 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/08/2023 03:52 PM

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**FORMATO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS**	Código: FRAJR.09
		Versión: 1.0

OFERENTE	VALOR	DURACIÓN	OBJETO
LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO C.C. No. 1.098.613.602 de Bucaramanga	VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.146.667) M/CTE	CUATRO (04) MESES Y DOS (02) DÍAS	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA SUBDIRECCION DE TURISMO Y AL EQUIPO DE POSICIONAMIENTO DE DESTINO TURISTICO, SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

De acuerdo con las actividades a desempeñar y atendiendo la experiencia e idoneidad demostrada por el contratista a través de su perfil y en el desarrollo de actividades similares anteriores, se considera viable contratar el objeto ya referenciado.

En constancia se firma en Bucaramanga, el 25 de agosto de 2023

KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Subdirectora de Turismo

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE MINUTA	Código: FRAJR.10
		Versión: 1.0

Bucaramanga, 25 de agosto de 2023

Doctor
SERGIO IVÁN TORRA ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente la siguiente documentación para que se proceda a la elaboración de la minuta correspondiente, para llevar a cabo la ejecución del contrato que tiene por objeto: **"PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA SUBDIRECCION DE TURISMO Y AL EQUIPO DE POSICIONAMIENTO DE DESTINO TURISTICO, SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES."**, entre la Señora **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO** y el **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA**.

- Formato único de hoja de vida del SIGEP y anexos.
- Hoja de vida personal con certificados de experiencia.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría.
- Certificado de antecedentes judiciales.
- Certificado antecedentes Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional).
- Consulta de inhabilidades por Delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años (Policía Nacional).
- Certificado de antecedentes disciplinarios profesionales. (Si aplica)
- Tarjeta profesional. (Si aplica)
- Fotocopia de documento de identidad ampliada al 150%.
- Copia de Registro Único Tributario (RUT).
- Afiliación a seguridad social (certificaciones de afiliación a salud y pensión).
- Certificado de cuenta bancaria vigente.
- Examen Médico de Salud Ocupacional
- REDAM
- Libreta militar. (Si aplica)

Cordialmente,

LUIS CARLOS SILVA DUARTE
Director General

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

FECHA: Veinticinco (25) de agosto de 2023 | **N°: 0373 – 04**

CONTRATANTE: INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, representado legalmente por **LUIS CARLOS SILVA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.631.752 expedida en Bucaramanga, quien, en su condición de director, nombrado mediante Decreto No. 0093 del 28 de junio de 2022, proferida por el Municipio de Bucaramanga, posesionado mediante diligencia N° 0144 de 01 de Julio de 2022 quien se encuentra debidamente facultado para celebrar convenios y contratos.

CONTRATISTA: LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO identificada con Cédula de ciudadanía No. 1.098.613.602 de Bucaramanga.

DOMICILIO: Calle 17 No.22 – 55 Apto 401 - Bucaramanga (Santander) correo: vivilandazabal@gmail.com

OBJETO: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA SUBDIRECCION DE TURISMO Y AL EQUIPO DE POSICIONAMIENTO DE DESTINO TURISTICO, SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**

ESPECIFICACIONES ESENCIALES:

1. Brindar apoyo de manera transversal a la Subdirección de Turismo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga en la proyección, coordinación y seguimiento de los diferentes procesos administrativos.

2. Apoyar en la coordinación de las actividades realizadas por el equipo de posicionamiento de destino de la subdirección de turismo mediante los puntos de información turística de la ciudad, acompañando las gestiones administrativas y operativas frente a lo que requiera la administración de la plataforma de la Red de Puntos de Información Turística.

3. Apoyar como enlace en las relaciones y/o alianzas con diferentes actores o representantes de grupos, sectores económicos, academia, comercio, turismo y todos aquellos públicos potenciales que aporten a la construcción, consolidación y fortalecimiento de Bucaramanga en pro de lograr su posicionamiento como destino turístico.

4. Brindar a la Subdirección de Turismo apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades que se realicen derivadas de los diversos contratos y convenios que suscriba el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

5. Asistir a las diferentes mesas de trabajo y/o reuniones que se le solicite.

6. Las demás que sean asignadas y que estén asociadas directamente al desarrollo idóneo de su objeto contractual.

DISPONIBILIDAD RECURSOS:
Rubro:
2.3.2.02.02.009.3502049.91136.201 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
Fuente:
1.1.02.06.006.06 – OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO – APM
Certificado de Disponibilidad presupuestal No. 23-00585 del veinticinco (25) de agosto de 2023

VALOR: VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.146.667) M/CTE incluido IVA si a ello hubiere lugar, de acuerdo con la normatividad tributaria vigente), impuestos, estampillas y todos los demás costos y gastos directos e indirectos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo del contrato será por **CUATRO (04) MESES DOS (02) DIAS CALENDARIO,** contados a partir de la firma del acta de inicio. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El acta de inicio es un documento mediante el cual se formaliza el inicio del contrato, y que incorporará aspectos esenciales del proceso tales como objeto, fecha de suscripción, fecha de inicio, plazo, fecha de finalización, valor, información de la aprobación de las garantías (Si hay lugar a ello), supervisor, entre otros que se consideren necesarios.

FORMA DE PAGO: El INSTITUTO dispone para la ejecución de las actividades, objeto del presente contrato, de un presupuesto total de **VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.146.667) M/CTE**, los cuales serán cancelados en mensualidades o en fracciones vencidas, previa presentación del informe de actividades realizadas, aprobado por el supervisor del contrato y adjuntando los soportes de pago de seguridad social, con su respectivo desprendible de pago.

PARÁGRAFO 1: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Los pagos a los cuales se obliga el INSTITUTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva según certificación anexa y al programa anual mensualizado de caja P.A.C.

PARÁGRAFO 2: ESTAMPILLAS: De manera informativa a continuación se relacionan las cargas tributarias a tener en cuenta al momento del desarrollo del presente Contrato:

1. ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES

1.1. ESTAMPILLAS PREVIAS A LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO

- Estampillas Departamentales:
- Pro UIS: 2% del Valor del Contrato.

- Pro Hospital: 2% del Valor del Contrato.
- Ordenanza: 10% sobre el valor liquidado de los conceptos de pro UIS, pro hospital; es decir, un 0,4%.

Nota 1. El pago de las estampillas departamentales es indistinto del valor del contrato, es decir, cualquier contrato sin importar la cuantía deberá cancelar el valor de estas estampillas.

Nota 2. El pago deberá realizarse en cada una de las cuentas de cobro que deban presentarse según lo estipulado en el modo de pago.

1.2. ESTAMPILLAS DESCONTABLES DEL PAGO MENSUAL

Estampillas Municipales:

- Pro Cultura: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 1. La estampilla Pro Cultura Municipal se aplica en todos los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio de 2019, que tengan un valor igual o superior a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes antes de IVA, esto es, para el año 2023 la suma de ***DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($17.400.000) M/CTE.***

- Pro Bienestar del adulto mayor: 2% del Valor del Contrato, antes de IVA.

Nota 1. La estampilla Pro Bienestar del adulto mayor se aplica en todos los contratos, convenios y adiciones que celebre el Municipio de Bucaramanga, las Entidades Descentralizadas del Municipio, la Contraloría de Bucaramanga, la Personería de Bucaramanga y el Concejo Municipal de Bucaramanga, tal como lo dispone el Acuerdo Municipal 017 del 18 de junio de 2019.

COSTOS INSTITUCIONALES: IVA si hubiera lugar, industria y comercio, retención en la fuente, y los demás que correspondan de acuerdo a la normatividad vigente.

SUPERVISOR: La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario que designe el representante legal, para tal efecto.

GARANTÍA: De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente Decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos"; por lo que la entidad ha decidido no exigir al contratista garantías de amparo al presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que la labor se ejecuta de manera personal y los pagos están condicionados al cumplimiento de las actividades descritas en el alcance, considerándose que el riesgo al que se verá expuesta la entidad por las actuaciones, hechos u omisiones del contratista, se detectarán al momento de la verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las actividades y su pago está sujeto al cumplimiento de las mismas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1) Asistir a las reuniones y comités a los que sea invitado y que tengan relación con el objeto del contrato. **2)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato relación pormenorizada que incluya el desarrollo de las actuaciones a su cargo, con sus respectivas evidencias. **3)** Recibir solo aquellos emolumentos expresamente convenidos sin que se genere relación laboral ni prestaciones sociales por motivo de la presente orden ni con el CONTRATISTA, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma. **4)** Colaborar con la entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad y cumplir con las actividades que durante el desarrollo del contrato le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y obstáculos que pudieran presentarse. **5)** No ceder los derechos y obligaciones que adquiere por la presente orden, salvo autorización previa y escrita del INSTITUTO a través del director. **6)** Autorizar al INSTITUTO para que por conducto de la Tesorería efectúe los descuentos de ley. **7)** Cumplir con los alcances y objetivos específicos señalados en el estudio previo, y demás contempladas en los artículos 5° y 53 de la Ley 80 de 1.993. **8)** Cancelar los impuestos, estampillas o contribuciones que se generen con la suscripción y ejecución del presente contrato. **9)** Presentar informe de actividades mensual dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato. **10)** Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo, según lo estipulado en el artículo 2.2.4.6.10. del Decreto 1072 de 2015. **11)** Contar con los elementos de protección personal (EPP) para desarrollar las actividades propias de su objeto contractual (si a ello hubiere lugar). **12)** Presentar mensualmente al supervisor del contrato los pagos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), con su respectivo desprendible de pago, realizados puntualmente conforme lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 1273 de 2018, el cual modificó el artículo 2.2.1.1.1.7. del Decreto 780 de 2016 y, el artículo 3.2.2.1. del Decreto 1990 de 2016, durante todo el plazo de ejecución del contrato. **13)** Acatar los protocolos de bioseguridad establecidos por la Entidad, cuando requiera prestar los servicios contratados en las instalaciones de la misma. **14)** Prestar los servicios contratados bajo la modalidad de la presencialidad y/o trabajo remoto, de conformidad con las necesidades que presente la Entidad. **15)** En desarrollo de sus actividades, observar lo señalado por la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo). **16)** El contratista deberá mantener la confidencialidad de la información que según las normas aplicables a la materia se denomine como "reservada", que le sea entregada, puesta a disposición o se encuentre en los equipos del Instituto que le sean entregados a su cargo. Por lo cual, el contratista no podrá reproducir, hacer pública o divulgar a terceros la información a la que se hace referencia sin previa autorización escrita y expresa por parte del Instituto. **17)** Actuar con el debido respeto, con funcionarios, contratistas y ciudadanía en general.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO: 1) Brindar la colaboración necesaria para la ejecución del contrato. 2) Ejercer la supervisión y seguimiento permanente del contrato en su ejecución, procurando y verificando de manera constante que el contratista cumpla con las horas de docencia que sean programadas según el programa de formación. 3) Apropiar los recursos para el pago de las obligaciones contraídas en el presente contrato. 4) Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista 5) Verificar los pagos en los plazos pactados. 6) Verificar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como Salud, pensión y riesgos laborales por parte del contratista, en cuanto le corresponda. 7) Actuar de tal modo que, por causas imputables al Instituto, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregir los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente

las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse. 8) Las demás que se requieren de acuerdo con el objeto del contrato y las contempladas en la Ley 80 de 1993.
INDEMNIDAD: El Contratista se obliga a indemnizar al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento definitivo o de declaratoria de caducidad, las partes acuerdan como indemnización a favor del imct, una suma equivalente al diez (10%) del valor final del contrato, sin que pueda superar tal valor. En caso en que el contratista no pague la suma correspondiente por este concepto, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de su notificación, el imct hará efectiva la póliza de cumplimiento del contrato o la deducirá de cualquier cantidad que adeude a EL CONTRATISTA por razón de este contrato lo cual autoriza expresamente.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la firma del presente contrato declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias. La contravención a lo anterior, dará lugar a las sanciones de ley.
CESIÓN DEL CONTRATO: Se prohíbe ceder o traspasar a persona natural o jurídica, en todo o en parte, este contrato, sin autorización previa y escrito de la entidad.
CAUSALES DE TERMINACIÓN: El contratante dará por terminado en contrato, cuando se presenten las siguientes circunstancias: a) Por el cumplimiento del plazo o duración pactada, b) Por fuerza mayor o caso fortuito. c) Por el incumplimiento de las obligaciones del contrato, d) Por mutuo consentimiento e) Por las demás causales estipuladas en la ley.
FACTORES DE RIESGO: Los costos adicionales que se deriven de las posibles eventualidades que interfieran en el desarrollo a satisfacción del objeto contractual deberán ser asumidos en su totalidad por el contratista. Conforme el Anexo No. 1 del presente estudio (matriz de riesgos) el cual hace parte integral del mismo.
RÉGIMEN APLICABLE: El presente contrato se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, por las demás disposiciones legales que la modifiquen, reglamentan o sustituyan, la Ley 190 de 1995, el Decreto 2150 de 1995, Ley 734 de 2002, Ley 1952 de 2019 concordante con la Ley 2094 de 2021, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Decreto Nacional 019 de 2012. El contratista deberá presentar todos los requisitos que exija la ley al momento de su perfeccionamiento.
PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes. Se legaliza con el pago de las estampillas y es ejecutable con la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías en caso de requerirse, para lo cual se dispone de un término perentorio de cinco (5) días hábiles a partir de dicho perfeccionamiento.

EL INSTITUTO,	**EL CONTRATISTA,**
LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	**LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO** C.C. No. 1.098.613.602 de Bucaramanga.

Proyectó aspectos técnicos: Vivian Arias – Abogada CPS Subdirección de turismo

Proyectó estudios del sector: Tatiana Rincón – CPS Subdirección de turismo

Revisó y Aprobó estudios técnicos: Katherin Marcela Barbosa Pérez – Subdirectora de Turismo

Proyectó aspectos jurídicos: Myriam Hernández Polo – Abogada CPS Oficina asesora jurídica

Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Sergio Iván Torra Rojas – Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÓDIGO: GJ-F-22	CONTROL DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

En la ciudad de Bucaramanga, el día veinticinco (25) del mes de agosto de 2023, siendo las 11:00 a.m., la Oficina Jurídica del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga, hace entrega de la minuta del contrato de prestación de servicios Profesionales **N°0373-04**, a **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO**, para efectos de la legalización del mismo.

RECUERDE:

Que cuenta con tres (03) días hábiles para cumplir con la legalización del respectivo contrato. Si transcurrido este tiempo no se efectúa la correspondiente legalización, este documento no tendrá efectos legales.

Se advierte que el contrato no debe ser ejecutado sin la debida legalización. La ejecución del mismo sin su legalización correrá por cuenta y responsabilidad de la persona que lo ejecute sin este requisito, el cual es de obligatorio cumplimiento, conforme a las normas contractuales vigentes: Ley 80 de 1.993 y Decretos Reglamentarios, Ley 1150 de 2007 y Decreto nacional 1510 de 2013.

El contratista debe verificar en la estampilla:
- Que esté suscrita a nombre de la persona natural o jurídica que aparece como contratista.
- Que el número de cédula (persona natural) o NIT. (persona jurídica) corresponda.
- Que el número de contrato corresponda.
- Que el destinatario sea el Instituto Municipal de Cultura.

El contratista debe verificar en la póliza de seguros:
- Que se expida a favor del Instituto Municipal de Cultura y Turismo
- Que el tomador sea el contratista
- Que los plazos y montos correspondan a los establecidos en el contrato.
- Que esté firmada por el tomado

PARÁMETROS PARA LAS FOTOS Y VÍDEOS DE LOS CONTRATISTAS DEL imct

FOTOS:
- Fotos de calidad a color
- Formato JPG
- Medidas: ancho 720 p x alto 480 p
- Mínimo 15 fotos
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.
- Deben venir marcadas con fecha y lugar de presentación.

VÍDEOS:
- En formato Windows Media – avi – MP4
- El vídeo debe ser por medio de una cámara filmadora y no por celulares
- Debe estar dentro de las fechas indicadas en el contrato.
- Se debe evidenciar la presentación y una muestra significativa del público presente al evento.

Quien Entrega,

Quien Recibe,

Leidy Landazabal O.

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
C.C. No. 1.098.613.602 de Bucaramanga

CÓDIGO: GJ-F-19	AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 18/02/2021	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, agosto 25 de 2023.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT, entidad estatal identificada con NIT 890.204594-9 (en adelante **LA ENTIDAD**), en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, requiere su autorización como responsable para el tratamiento de los datos personales de identificación, contacto, experiencia laboral y formación académica, y los demás que se requieran durante la ejecución contractual.

La información suministrada por usted se utilizará para adelantar el proceso de selección, contratación y vinculación; así como para todas las evidencias que se necesiten recolectar en el trámite de la ejecución contractual.

El titular declara que cuenta con el consentimiento previo de las referencias familiares, vecinas, personales y laborales para aportar los datos personales de su titularidad, y que los mismos han manifestado su aceptación sobre la posibilidad de que sean contactados para ampliar los requerimientos de información acerca del perfil personal y experiencia profesional.

Le recordamos que usted, en calidad de titular de los datos personales suministrados, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, modificar, acceder o solicitar la supresión de un dato o revocar la autorización otorgada presentando petición, consulta, o reclamo mediante documento físico o comunicación enviada a través de correo electrónico oficinajuridica@imct.gov.co o en nuestra página web www.imct.gov.co, especificando claramente los datos personales relacionados con su petición junto con la acción requerida por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO - IMCT**.

Los datos personales cuyo tratamiento se autoriza en virtud de este documento, serán conservados por **LA ENTIDAD**, en calidad de responsable, hasta que sea solicitada la supresión de la información por parte del titular, de acuerdo con lo dispuesto en la política de tratamiento de información personal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO – IMCT** la cual se encuentra disponible para su consulta en las instalaciones de la organización o solicitándola a través del correo electrónico oficinajuridica@imct.gov.co o en nuestra web www.imct.gov.co

Con la suscripción de este documento. Manifiesto mi consentimiento para el tratamiento de datos personales y mi aprobación frente a la totalidad de su contenido, incluyendo la veracidad y calidad de la información.

Leidy Viviana Landazabal O.

FIRMA

LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
C.C. No. 1.098.613.602 de Bucaramanga

CÓDIGO: GJ-F-15	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR	instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga
VERSIÓN: 01		
FA: 29/07/2019	GESTIÓN JURÍDICA	

Bucaramanga, agosto 25 de 2023.

Doctora
KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ
Subdirectora de Turismo
Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga
Ciudad

Expedido el Registro Presupuestal, del **contrato de prestación de servicios profesionales N° 0373-04 de agosto veinticinco (25) de 2023**, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, suscrito con **LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO**, para lo cual remito copia del contrato.

Así mismo, me permito recordar las funciones que como supervisor le corresponden, señaladas así:

a) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
b) Buscar el cumplimiento de los fines del presente convenio y de los resultados esperados con la celebración del mismo.
c) Exigir al contratista los documentos o trabajos producidos, ya sea en medio impreso o por cualquier medio electrónico.
d) Exigir al contratista junto con el informe de actividades, los soportes de pago correspondientes a los aportes a los sistemas de pensión, salud y ARL, de acuerdo con lo estipulado por las normas vigentes.
e) Vigilar la correcta ejecución del objeto del presente contrato.
f) Proteger los derechos del imct, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del mismo.
g) Remitir oportunamente a la oficina de Tesorería, los cumplidos de prestación del servicio a satisfacción, junto con los soportes correspondientes, para efectos del pago respectivo.
h) Informar oportunamente a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Oficina Jurídica sobre las irregularidades o incumplimientos del(a) contratista en la ejecución del contrato.

En ejercicio de tal designación deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en especial a lo señalado en los artículos 83 y 84 y así mismo a lo contemplado en el Manual de Contratación del instituto.

Sin otro particular,

LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General	**NOTIFICACIÓN SUPERVISOR,** **KATHERIN MARCELA BARBOSA PÉREZ** Subdirectora de Turismo

instituto municipal de cultura y turismo Bucaramanga	**SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	Código:FRAJR.16
		Versión: 1.0

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA
SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL
DIRECCIÓN GENERAL.

CONTRATO NÚMERO		**0373-04**
FECHA		25 de agosto de 2023
CONTRATISTA		LEIDY VIVIANA LANDAZABAL OROZCO
OBJETO		**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA SUBDIRECCION DE TURISMO Y AL EQUIPO DE POSICIONAMIENTO DE DESTINO TURISTICO, SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES.**
CDP	**RUBRO PRESUPUESTAL**	2.3.2.02.02.009.3502049.91136.201 - Servicios para la comunidad, sociales y personales
	No.	**23-00585 de agosto 25 de 2023.**
	VALOR	**VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($21.146.667) M/CTE.**
PLAZO		CUATRO (04) MESES DOS (02) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio
		LUIS CARLOS SILVA DUARTE Director General

Revisó Aspectos Financieros: Adriana Vargas Salazar – Subdirectora Administrativa y Financiera

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO BUCARAMANGA
NIT 890.204.594-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro:23-00585

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CERTIFICA:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL.
EXITE DISPONIBILIDAD EN LOS SIGUIENTES RUBROS:

Sección o Unidad Ejecutora	: APM APORTE MUNICIPAL
Código de presupuesto	: 2.3.2.02.02.009.3502049.91136.201 Código rápido: 230124
Fondo / Fte de Financiación	: R001 OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - APM
Proyecto	: PLAN DE DESARROLLO
Código especial	: 210126
Descripción código especial	"META:Implementar 10 acciones para fortalecer la competitividad del sector turístico, impulsar la industria turística y las zonas de desarrollo turístico prioritario, enmarcadas en las líneas de política pública sectorial."
2.3	: INVERSION
2.3.2	: Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.2.02	: Adquisiciones Diferentes de Activos
2.3.2.02.02	: Adquisición de Servicios
2.3.2.02.02.009.3502049.91136.201	: Servicios para la comunidad, sociales y personales
BPIN	:2021680010055
Valor CDP	$: 21,146,667.00
Saldo antes del CDP	$: 52,640,000.00 Nuevo saldo $: 31,493,333.00

Para : SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EMITIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE TURISMO, PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA PARA APOYAR EN LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS INTERNOS DE LA SUBDIRECCION DE TURISMO Y AL EQUIPO DE POSICIONAMIENTO DE DESTINO TURISTICO, SEGÚN OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Por la suma de : VEINTIUN MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS m/cte. * ($21,146,667.00)**********

Dado en el día Agosto 25 de 2023 Fecha Vencimiento: Diciembre 31 de 2023

Elaboró: LAG

Subd. Administrativo

Vto Bno Dirección